



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



C-6079
M

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 769 /10

Sucre, 15 de Diciembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE DESPACHO N° 1001 de 26 de noviembre de 2010, el Sr. Vladimir M. Paca Lezano Alcalde Municipal a.i. de Sucre remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, documentación sobre el Proceso de Contratación y Contrato Administrativo N° 200/2010 para la ejecución del Proyecto CONSTRUCCION ATAJADOS CKARA WASI D-6, para su tratamiento y consideración en aplicación de lo previsto en el Artículo 12, numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual Y Presupuesto Institucional, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la institución, conforme establece el Art. 34, inc. b) del Decreto Supremo N° 0181, autorizó el inicio del proceso de contratación en la **Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo**, Código Int. Proceso 214/10, CUCE: 10-1101-00-211773-1-1. (PRIMERA CONVOCATORIA), publicada el 19 de octubre de 2010.

Que, el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo N° 0181/09 de 28 de junio de 2009, habiéndose convocado a personas naturales y jurídicas con capacidad para contratar, para la ejecución del proyecto CONSTRUCCION ATAJADOS CKARA WASI D-6, bajo los términos del **Documento Base de Contratación e Inicio del proceso de Contratación** (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo), aprobado mediante Resolución RPA-ANPE: N° 047/2010 de 19 de octubre de 2010.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el Art. 34 inc. c) del Decreto Supremo N° 0181/09, designa a la Comisión de Calificación mediante nota RPA-ANPE Comisión y otros N°181/10 de 25 de octubre de 2010 y una vez instalado en acto público en base al Acta de Cierre de presentación de Propuestas de fecha 25 de octubre de 2010 procedieron a la apertura de propuestas, procediéndose luego de realizada la revisión administrativa, legal y técnica y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, en fecha 25 de octubre de 2010 emiten el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación (ANPE OBRAS), RECOMENDANDO Adjudicar la ejecución del proyecto CONSTRUCCION ATAJADOS CKARA WASI D-6 al proponente Sr. Ventura Azurduy Urquizu, **por un importe Total de Bs. 96.932,15.- (noventa y seis mil novecientos treinta y dos 15/100 Bolivianos)** con un plazo de entrega de 25 (veinticinco) días calendario, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuestas.

Que, según NOTA DE APROBACION Y ADJUDICACION PROCESO CODIGO INTERNO N° 214/10 RPA-ANPE N° 176a/10 de 28 de octubre de 2010 de conformidad a lo establecido en el Art. 34, punto I inc. d) del Decreto Supremo N° 0181, **APRUEBA** el Informe de la Comisión de Calificación y **ADJUDICA** la ejecución del proyecto CONSTRUCCION ATAJADOS CKARA WASI D-6, al Proponente Sr. Ventura Azurduy Urquizu, **por un importe Total de Bs. 96.932,15.- (noventa y seis mil novecientos treinta y dos 15/100 Bolivianos)** con un plazo de entrega de

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 4
RMN°769/10

25 (veinticinco) días calendario, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuestas.

Que, el proyecto de CONSTRUCCION ATAJADOS CKARA WASI D-6, se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto de la gestión 2010 según **Prev. N° 11070** de 11 de octubre de 2010 con código SISIN A01195300000, Categoría Programática 120003 00, Fuente 20, Org. Fin. 210, Partida de Gasto 42310 con Bs.20.000.- (veinte mil 00/100 Bolivianos) y **Prev. N° 11071** de 11 de octubre de 2010 con código SISIN A01195300000, Categoría Programática 120003 00, Fuente 44rg. Fin. 115, Partida de Gasto 42310 con Bs.100.000.- (cien mil 00/100 Bolivianos)

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato Administrativo No. 200/2010**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

- ❖ Resolución RPA-ANPE N° 047/2010 de 19 de octubre de 2010 RESOLUCION DE APROBACION DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION (DBC) E INICIO DE PROCESO DE CONTRATACION á fs. 097.
- ❖ Confirmación de Publicación de Información en "SICOES" N° 541391 de 19 de octubre de 2010 á fs. 045.
- ❖ Designación de la Comisión de Calificación RPA-ANPE Comisiones y otros N° 181/10 de 25 de octubre de 2010 a fs. 098.
- ❖ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 25 de octubre de 2010 á fs. 099.
- ❖ INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION (ANPE-OBRAS) de 25 de octubre de 210 á fs. 0117.
- ❖ RPA-ANPE N° 176a/10 NOTA DE APROBACION Y ADJUDICACION PROCESO COD. INT. N° 214/10 de 28 de octubre de 2010 á fs. 118.
- ❖ Requerimiento de Propuestas de fs. 059 a fs. 095.
- ❖ Pliego de Especificaciones Técnicas de fs. 001 a fs. 018.
- ❖ Planos Constructivos del Proyecto de fs. 059 á fs. 067.
- ❖ DESCRIPCION del Proyecto ubicado en la Comunidad de Ckara Wasi D-6 para la construcción de 2 atajados de tierra á fs. 080.
- ❖ Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obra a Primer Requerimiento N° CCR-SUC-0226 de FORTALEZA SEGUROS Y REASEGUROS, vencimiento 31 de mayo de 2011 á fs. 123.

Que, asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 0181 y su Reglamentación:

- ❖ Certificación Presupuestaria gestión 2010 según Prev. 11070 y Prev. 11071 de fecha 11/10/2010 de fs. 040 á fs. 041.
- ❖ RESUMEN DE CALIFICACION DE PROPONENTES á fs. 0109.
- ❖ FORMULARIO DE EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICAS á fs. 0110.
- ❖ FORMULARIO DE EVALUACION DE PROPUESTAS CONTRATACIONES á fs. 0116.
- ❖ FORMULARIO DE REVISION ARITMETICA DE LAS PROPUESTAS de fs. 0112 á fs. 0114.
- ❖ Documentación de la Propuesta Técnica y Económica Adjudicada de fs. 0102 a fs. 0108.
- ❖ Número de Identificación Tributaria del proponente 1104745013 a fs. 120.
- ❖ Certificado de Información sobre Solvencia con el fisco emitido por la C.G.R. N° 01724 de 12 de noviembre de 2010 a fs. 121.
- ❖ REGISTRO DE COMERCIO DE BOLIVIA – MATRICULA DE COMERCIO á fs. 124.
- ❖ Registro de Beneficiario del SIGMA á fs. 122.
- ❖ **PRESUPUESTO POR ITEMS Y GENERAL DEL PROYECTO CONSTRUCCION ATAJADOS CKARA WASI D-6 á fs. 107.**



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3 de 4
RM N°769/10

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 12 parágrafo 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1° APROBAR la Suscripción del **Contrato Administrativo No. 200/2010**, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE Legalmente representado por la Lic. Verónica Berrios Vergara, Lic. Isidoro García Carballo y el Arq. Iván Domínguez Lucuy, en su condición de **Alcaldesa Municipal a.i.** de Sucre, **Oficial Mayor de Finanzas y Administración** y **Oficial Mayor Técnico** respectivamente y el proponente Sr. Ventura Azurduy Urquizu, **por un importe Total de Bs. 96.932,15.- (noventa y seis mil novecientos treinta y dos 15/100 Bolivianos)** con un plazo de entrega de 25 (veinticinco) días calendario, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuestas para la ejecución del proyecto CONSTRUCCION ATAJADOS CKARA WUASI D-6 y dar estricto cumplimiento a la CLAUSULA CUARTA (DEL OBJETO Y CAUSA) del Contrato Administrativo N° 200/2010 y Presupuesto por ITEMS y General de la Obra del proponente **á fs. 107.**

Art.2° INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, como responsable del proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión, proceda a la suscripción del contrato y disponga la iniciación de la Ejecución de la Obra, conforme a los procedimientos establecidos; asimismo la Unidad correspondiente deberá verificar en forma permanente y oportuna la Vigencia de la Póliza Garantía de cumplimiento de Contrato de Obra.

Art.3° INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, tomar todas las medidas técnicas necesarias, con el objetivo de garantizar la ejecución del Proyecto CONSTRUCCION ATAJADOS CKARA WUASI D-6.

Art.4° INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, haga llegar a la Directiva de la Comunidad de Ckara Wasi del D-6 un ejemplar en fotocopias simples sobre el diseño del Proyecto e ITEMS a ser intervenidos, para efectos de control y seguimiento a la ejecución de la Obra.

Art.5° Se deja claramente establecido que el Diseño del proyecto, el Proceso de Contratación y Adjudicación, la calidad de la ejecución de la obra, la designación oportuna del Supervisor y Fiscal de Obras, es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal y de sus instancias técnicas correspondientes, en razón de las competencias y los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

Art.6° La Calidad de buena ejecución de la obra, será de responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección de Operaciones denominada en el presente Contrato el SUPERVISOR, la Obra estará sujeta a la FISCALIZACION permanente hasta su conclusión, conforme a lo establecido en el Requerimiento de Propuestas, Especificaciones Técnicas y condiciones del Contrato Administrativo N° 200/2010.

Art.7° La Comisión de Recepción, tendrá la responsabilidad de verificar la recepción de la obra, comprobando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39, del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

Art.8° INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, para que una vez concluido con la Ejecución de la Obra CONSTRUCCION ATAJADOS CKARA WUASI D-6, presenten informe técnico



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 4 de 4
RM N°769/10

documentado al Pleno del Concejo Municipal, para efectos de fiscalización por la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Art.9° Remitir una copia de la Documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.

Art.10° El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

